



www.sii.cl
XVIII Dirección Regional Arica-Parinacota
Oficina Administración
MLV
TD3C, N° 1245

Arica, 20 de Octubre 2009

HOY SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 1245

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N° 7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.314 del 12.12.2008 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2009; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; las Resoluciones N° 607 de 1996 y N° 423 de 1998, sobre procedimientos para adquisiciones y otros; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

CONSIDERANDO:

1° Que, la **XVIII Dirección Regional Arica-Parinacota** requiere adquirir los bienes y/o servicios asociados a los requerimientos N° 1 ; que dieron origen al proceso de compra identificado internamente por el código: **1813709**, cuya descripción es: **Por actividad de difusión educativa Ivo en colegios.**

2° Que, el monto a adjudicar es inferior a límite de 3 UTM, debido a lo cual no resulta obligatorio ejecutar este proceso de adquisición a través del Portal Chilecompra, siendo factible adjudicarlo a través de un Trato o Contratación Directa.

3° Que, según estipula la Ley N° 19.886 en el artículo 8, siempre que se contrate por Trato o Contratación Directa, se requerirá un mínimo de tres cotizaciones, salvo que concurren las causales señaladas en las letras c), d), f), y g) del mismo artículo de la citada Ley.

4° Que, en el proceso de compra identificado en el considerando 1°, concurren las circunstancias que justifican la realización de un Trato Directo, por lo que se ejecutará bajo esta modalidad.

5° Que, se tienen a la vista las cotizaciones de tres proveedores distintos para los bienes o servicios requeridos, siendo la tabla comparativa de ofertas la que se muestra a continuación:

TABLA OFERTAS CHC

Empresa	MAURICIO RIQUELME ACUÑA		MAGARENA CORTES ERPINOSA		JEANNETTE GALVO ROA	
Nombre Oferta	Por actividad de difusión educativa Ivo en colegios		Por actividad de difusión educativa Ivo en colegios		Por actividad de difusión educativa Ivo en colegios	
Descripción	Glosa Prov.	Monto	Glosa Prov.	Monto	Glosa Prov.	Monto
	Por actividad de difusión educativa Ivo en colegios XVIII Dirección Regional Arica y Parinacota		Por actividad de difusión educativa Ivo en colegios XVIII Dirección Regional Arica y Parinacota		Por actividad de difusión educativa Ivo en colegios XVIII Dirección Regional Arica y Parinacota	
TOTALES	IMPTO. INCLUIDO	80.000	IMPTO. INCLUIDO	95.000	IMPTO. INCLUIDO	90.000

6° Que, en base a la evaluación de las ofertas recibidas, se ha decidido adjudicar la oferta más conveniente a los intereses y necesidades del Servicio.

RESUELVO:

I. AUTORIZASE la ejecución de un Trato Directo para la adquisición de los bienes o servicios identificados en el considerando 1°, con **Mauricio Riquelme Acuña**, RUT 11815512-2, en conformidad con lo previsto en el artículo 8° de la Ley 19.886.

II. AUTORIZASE la emisión de la Orden de Compra N° 8 por el monto total de **\$80000**, IVA incluido.

III. CARGUESE el gasto total, que asciende a **\$80000** (Ochenta mil pesos), en un **100%** al Subtítulo 22, ítem 532.07.01.01, del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

"POR ORDEN DEL DIRECTOR"



JAVIER ALVAREZ CARRETERO
DIRECTOR REGIONAL

Distribución:

- Oficina Regional de Administración